46299

REPUBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 189-19-IPEN/PRES

Lima, 09/AGO/2019

VISTO: El Expediente N° 46299 que contiene la Carta N° 001-19-MNHR sobre la renuncia presentada por la trabajadora Marlene Nora Huayta Reyes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-19-MNHR de fecha 31 de julio de 2019, la trabajadora Marlene Nora Huayta Reyes presenta renuncia al cargo estructural de Auxiliar Administrativo, A-4, plaza que actualmente se encuentra en la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, con PAP N° 077, CAP N° 083; siendo su último día laborable el día 24 de agosto de 2019;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito al empleador con treinta (30) días de anticipación; salvo que el empleador exonere de dicho plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador;

Que, mediante Carta N° 048-19-IPEN/PRES de fecha 6 de agosto, Presidencia comunicó a la trabajadora Marlene Nora Huayta Reyes, la aceptación de su renuncia;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir del día 25 de agosto de 2019, la renuncia formulada por la señora Marlene Nora Huayta Reyes al cargo estructural de Auxiliar Administrativo, A-4, plaza que actualmente se encuentra en la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración con PAP N° 077, CAP N° 083, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- La Unidad de Recursos Humanos queda encargada de iniciar los trámites correspondientes al pago de los Beneficios Sociales y Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicios, y demás de Ley.

Artículo Tercero.- Declarar vacante el cargo estructural de Auxiliar Administrativo, A-4, plaza que actualmente se encuentra en la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA [illegible]